

Supuesta la felacion q se da me pareze q la ciudad
no quede co buena conciencia pedir el dinero que ride al affe-
dador dela al bufera por las cargas de pescado. T an faltado
lo primero por q nadie se quede obligado im possibile y como
no esta en manos delos habres morir mucho o poco pescado, tan
poco puede auer obligacion q el que auer tantas cargas determina-
da mete, sino fuese constado q ordinaria m^{te} sale cada un q^{ro}
las treceytas y cinquenta cargas y muchas mas. / lo 2º por
q segun parece la ciudad no acuñido ni avestana insu moneda
cuñar algunas delas condiciones del affedador en special
q^{ro} no pescase nengun ciudadano sin su cierta parte
y quasi pescase y lo traxese a vender fuese obligado paraderlo
ademas la libra como el affedador. por q como a q la
que quiera sea delor q^{ro} este q^{ro} privilegio todos de pescar alli
ase voluntad, no se lo quede vedar la ciudad y menos contri-
uirlos a q veda el pescado ademas q^{ro} libras sino al justo precio
y con medida q^{ro} affedador. ciudadanos nosea querida
la ducha condicione. Y esta claro q^{ro} no cuñando la ciudad lo q^{ro}
puso co el affedador, ta poco q^{ro} esta obligado acuñar lo q^{ro} co ella puso.

Ju Manuel
Rector